

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información.

Morelia, Michoacán, a 13 de marzo de 2019.

Distinguid@ solicitante
P R E S E N T E.

En atención a su solicitud de información presentada a este órgano judicial, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (Michoacán) registrado con el número de folio **00217219** y expediente **42/2019**, donde pide lo siguiente:

“A partir de que el Poder Judicial tiene a su cargo los expedientes de sentencias de los procesos penales iniciados tanto bajo el viejo sistema penal previo a la reforma de 2008 y procesos iniciados bajo el nuevo sistema, se solicita la siguiente información: 1. Cantidad de sentencias totales por desaparición forzada de personas, delito tipificado en el Código Penal del Estado, entre 2007 y 2018 desagregadas por año. 2. Cantidad de sentencias totales por desaparición forzada de personas, delito tipificado en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, entre 2007 y 2018 desagregadas por año. 3. Cantidad de sentencias totales por desaparición cometida por particulares, delito tipificado en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, entre 2007 y 2018 desagregadas por año. 4. Cantidad de sentencias totales por secuestro, delito tipificado en el Código Penal del estado, entre 2007 y 2018 desagregadas por año. 5. Cantidad de sentencias totales por secuestro, delito tipificado en la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, entre 2007 y 2018 desagregadas por año”.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 74 y 75 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán, luego de una búsqueda exhaustiva por parte de las áreas correspondientes, esta Unidad, da respuesta en los siguientes términos:

En cuanto a los numerales 1, 2 y 3, relativos a sentencias por el delito de “desaparición forzada de personas” (...) y “desaparición cometida por particulares”, no existen registros en los documentos y en las bases de datos.

Ahora bien, sobre los numerales 4 y 5, respecto al delito de secuestro se hace de su conocimiento, *bajo el “viejo sistema penal previo a la reforma de 2008”*, en documento adjunto (Anexo), se da respuesta a su solicitud. En cuanto a la estadística generada “*bajo el nuevo sistema de justicia penal*”, se pone a su disposición la información de su interés en la siguiente tabla, en el entendido que dicho sistema entró en funciones a partir del año 2015:

| | |
|------|----|
| 2016 | 23 |
| 2017 | 14 |
| 2018 | 41 |
| 2019 | 3 |

Por último, se le informa que con base en los artículos 135, 136 y 137 de la mencionada Ley de Transparencia, podrá interponer dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la notificación de respuesta o del vencimiento del plazo para su notificación, por sí mismo, o a través de un representante, recurso de revisión ante esta Unidad o, en el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Si tiene alguna duda o requiere mayor información, puede llamar al teléfono 01(443)-3223356, o escribir al siguiente correo electrónico: acceso.informacion@poderjudicialmichoacan.gob.mx, o bien, puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia del Poder Judicial, ubicado en el edificio "B", planta baja, en calzada la Huerta #400, colonia Nueva Valladolid, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, en un horario de 9:00 a.m. 15:00 p.m.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
M. en D. Aristeo García González.
Jefe de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial.

CONSEJO DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO
DE MICHOCÁN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL
MORELIA, MICHOCÁN

DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA

REPORTE ESTADÍSTICO DE EGRESOS POR EL DELITO DE SECUESTRO
DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA MATERIA PENAL
PERIODO DEL AÑO 2007 AL 2018

| AÑO | SENTENCIAS | | TOTAL |
|---------------------------|---------------|--------------|------------|
| | CONDENATORIAS | ABSOLUTORIAS | |
| 2007 | S/D | S/D | S/D |
| 2008 | 40 | 3 | 43 |
| 2009 | 39 | 0 | 39 |
| 2010 | 41 | 5 | 46 |
| 2011 | 28 | 3 | 31 |
| 2012 | 36 | 2 | 38 |
| 2013 | 34 | 7 | 41 |
| 2014 | 25 | 1 | 26 |
| 2015 | 42 | 4 | 46 |
| 2016 | 49 | 22 | 71 |
| 2017 | 21 | 4 | 25 |
| 2018 | 94 | 16 | 110 |
| SUMA DE SENTENCIAS | 449 | 67 | 516 |

FUENTE: LA INFORMACIÓN DEL AÑO 2008 AL 2013 SE SACO DE LA BASE DE DATOS DEL DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA Y LOS NÚMERO SON POR SENTENCIAS POR PROCESO Y DEL 2014 AL 2018 ES INFORMACIÓN OBTENIDA POR LA CONSULTA EJECUTIVA DEL DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA Y LOS NÚMEROS SON POR INculpADO.